



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CASTROPOL

ANUNCIO. Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2018, acordó la aprobación inicial de expediente modificación de créditos, mediante transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado al objeto de formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Castropol, a 2 de noviembre de 2018.—El Alcalde.—Cód. 2018-11096.